



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

380
20-05-15

RESOLUCIÓN No. 380 - - - - -

(20 MAY 2015)

“Por medio de la cual se declara desierto la adjudicación del premio del Concurso PREMIO DISEÑO DE AFICHES FESTIVALES ROCK AL PARQUE Y HIP HOP AL PARQUE 2015- CATEGORÍA ROCK AL PARQUE, de la Convocatoria Artes Plásticas y Visuales del Programa Distrital de Estímulos”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y

CONSIDERANDO

Que el 04 de febrero de 2015 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 043, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso **PREMIO DISEÑO DE AFICHES FESTIVALES ROCK AL PARQUE Y HIP HOP AL PARQUE 2015**, se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del **PREMIO DISEÑO DE AFICHES FESTIVALES ROCK AL PARQUE Y HIP HOP AL PARQUE 2015, CATEGORÍA ROCK AL PARQUE Y HIP HOP AL PARQUE**.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. de la cartilla del concurso **PREMIO DISEÑO DE AFICHES FESTIVALES ROCK AL PARQUE Y HIP HOP AL PARQUE 2015**, el valor del estímulo es de catorce millones de pesos moneda corriente (\$14.000.000 m/cte.). Se entregará un estímulo de siete millones de pesos moneda corriente (\$7.000.000 m/cte.) en cada categoría.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 24 de marzo de 2015, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron ciento veinte (120) propuestas, para el concurso **PREMIO DISEÑO DE AFICHES FESTIVALES ROCK AL PARQUE Y HIP HOP AL PARQUE 2015, CATEGORÍA ROCK AL PARQUE**.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 25 de marzo de 2015, los listados de inscritos del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 10 de abril de 2015, los listados definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso **PREMIO DISEÑO DE AFICHES FESTIVALES ROCK AL PARQUE Y HIP HOP AL PARQUE 2015, CATEGORÍA ROCK AL PARQUE**, en el cual se señalaba que (98) de las ciento veinte (120) propuestas presentadas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 380 - - - - -

(20 MAY 2015)

Que según lo establecido en el numeral **14. JURADOS**, de la cartilla del concurso **PREMIO DISEÑO DE AFICHES FESTIVALES ROCK AL PARQUE Y HIP HOP AL PARQUE 2015, CATEGORÍA ROCK AL PARQUE**, "El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que mediante Resolución N° 165 del 12 de marzo de 2015 se designaron como jurados del concurso a: Ricardo Arce López, Gerardo Daniel Páez Sánchez, Gustavo Adolfo García Saavedra y como suplente a Alberto Enrique Janica Salcedo.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Fundamento gráfico y conceptual de la propuesta creativa.
- Creatividad en la propuesta visual.
- Pertinencia respecto a la temática del festival.

Que el 20 de abril de 2015, el jurado mediante acta preselecciona cinco (5) concursantes con el fin que presenten diferentes aplicaciones a sus propuestas.

Que el 6 de mayo de 2015, el jurado se reúne nuevamente en jornada de deliberación y mediante acta recomienda seleccionar como ganador al concursante inscrito con el código PAR110 bajo el seudónimo SLACKER89.

Que de acuerdo al artículo sexto del acta de recomendación de los jurados, con fecha 6 de mayo de 2015, el jurado recomendó, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, se declarará el concurso como desierto.

Que el 13 de mayo se llevó a cabo el acto público de apertura de sobres en el que se procedió a abrir el sobre y verificar el cumplimiento de las condiciones de participación del concursante recomendado por el jurado para el otorgamiento del estímulo a SLACKER89 con el código PAR110, de acuerdo a lo establecido en la cartilla del concurso **PREMIO DISEÑO DE AFICHES FESTIVALES ROCK AL PARQUE Y HIP HOP AL PARQUE 2015, CATEGORÍA ROCK AL PARQUE**, numerales **7. PUEDEN PARTICIPAR** y **9. DOCUMENTOS FORMALES**.

Que una vez verificadas dichas condiciones se evidenció que el concursante no cumplió con lo señalado en la cartilla numeral **9. DOCUMENTOS FORMALES** literal b "**Fotocopia legible del documento de identificación**. Cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. En los dos casos debe presentarse por ambas caras".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 380 - - - - -

(20 MAY 2015)

Que dando cumplimiento a lo estipulado en la cartilla del concurso numeral **12. CAUSALES DE RECHAZO**, literal b). "El concursante no presente completo el contenido de la propuesta o la documentación formal de acuerdo a las condiciones previstas en esta cartilla", el concursante SLACKER89 no puede ser acreedor del estímulo en el presente concurso.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto la adjudicación del premio previsto para el Concurso **PREMIO DISEÑO DE AFICHES FESTIVALES ROCK AL PARQUE Y HIP HOP AL PARQUE 2015, CATEGORÍA ROCK AL PARQUE**, de la Convocatoria de Artes Plásticas y Visuales 2015 del Programa Distrital de Estímulos.

ARTÍCULO 2º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 20 MAY 2015

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Astrid Mesa – Profesional Universitario Área de Convocatorias